



RESOLUCION N° 993 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN 1997

VISTO el expediente N° 9.523-4/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO y de INGENIERO PESQUERO, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior Nros. 729/93 y 832/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se tratan, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la

W

 sen. C.

43



RESOLUCION N° 993



Ministerio de Cultura y Educación

Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudio la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO

W. B. M. Sun. C.

93



Ministerio de Cultura y Educación

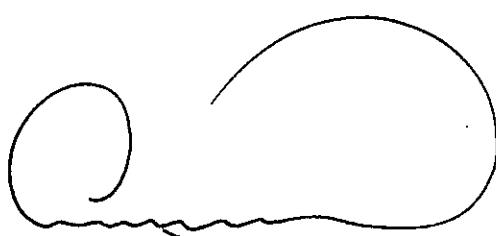
PESQUERO y de INGENIERO PESQUERO , que expide la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

RESOLUCION N° 993


Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

3



RESOLUCION N° 993



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO QUE EXPIDE
LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

Colaborar en la ejecución de:

- Planes de acuicultura, extracción, elaboración, transformación y conservación de los productos pesqueros.
- Inspecciones y control de los procesos de acuicultura, extracción, transformación y conservación de los productos pesqueros.
- Tareas de armamento de buques pesqueros.
- Toma de muestras de materia prima de productos en proceso, y de productos elaborados y de los análisis organolépticos, físicos, químicos y bacteriológicos de la industria pesquera.
- Tareas de organización y aplicación de las medidas de higiene y seguridad en el ámbito de la actividad pesquera.
- Las acciones necesarias y pertinentes que posibiliten el control de calidad y composición de los productos pesqueros tanto a bordo como en tierra.
- Tareas de apoyo en la administración técnica de los recursos pesqueros.

Desempeñarse como auxiliar técnico o colaborador de profesionales especialistas o equipos interdisciplinarios en las siguientes tareas:

- Desarrollo de proyectos de investigación en acuicultura,

WW
18/11/11



Ministerio de Cultura y Educación

extracción y procesamiento de productos pesqueros y áreas relacionadas con la actividad.

- Desarrollo, análisis y evaluación de proyectos productivos en el área de la industria pesquera.

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO PESQUERO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- Realizar el planeamiento, programación y control de la producción pesquera.
- Realizar el diseño, cálculo, proyecto y dirección de procesos de la industria pesquera.
- Realizar el diseño y proyecto de equipos e instalaciones de la industria pesquera, plantas de acuicultura, mecanismos para las maniobras de las artes de pesca, y de los aparejos de pesca.
- Realizar investigaciones de carácter tecnológico para el desarrollo de la industria pesquera.
- Realizar la administración técnica y control de pesquerías.
- Efectuar la certificación y la normalización de la calidad de insumos, procesos y productos de la industria pesquera.
- Realizar peritajes, arbitrajes, tasaciones, asuntos de ingeniería legal, económica, financiera, relacionados con los incisos anteriores.

WW

lz
M

93



RESOLUCION N 993



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO E INGENIERO PESQUERO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO COMUN

PRIMER AÑO

01	Algebra	C	10	160	-
02	Análisis Matemático I	A	10	320	-
03	Química Básica	A	6	192	-
04	Recursos Pesqueros I	A	4	128	-
05	Geometría Analítica	C	10	160	-

SEGUNDO AÑO

06	Física I	C	9	144	-
07	Recursos Pesqueros II	A	4	128	-
08	Química Analítica e Instrumental	C	9	144	-
09	Análisis Matemático II	A	8	256	02-05
10	Física II	C	9	144	02

ORIENTACION DE CARRERA: CAPTURA

TERCER AÑO

11	Termodinámica	C	9	144	09
12	Mecánica de los Fluídos	C	9	144	09-10
13	Métodos de Pesca I	A	6	192	07
14	Matemáticas Especiales	C	6	96	09
15	Estática y Resistencia de Materiales	C	8	128	02-06
16	Máquinas e Instalaciones Térmicas	C	8	128	07-10-15
17	Instrumental Hidroacústico y Electrónico	C	8	128	12

993



RESOLUCION N° 993



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
CUARTO AÑO					

18	Buques Pesqueros I	C	8	128	07
19	Circuitos y Máquinas Hidráulicas	C	7	112	07-10
20	Alistamientos de Buques Pesqueros	C	7	112	07
21	Métodos de Pesca II	C	7	112	13
22	Circuitos y Máquinas Eléctricas	C	7	112	07-10-12
-	Seminario de Ciencias Sociales	-	-	45	-
-	Seminario de Higiene y Seguridad Industrial	-	-	45	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO
 (Orientación de Carrera: Captura): 3.402 horas

QUINTO AÑO

23	Metodología de la Investigación	C	8	128	14
24	Buques Pesqueros II	C	8	128	16-18
25	Proyecto Integrador I	C	6	96	19-20-21-22
26	Oceanografía General y Meteorología	C	4	64	17
27	Costos Industriales	C	4	64	14-20
28	Puertos Pesqueros	C	6	96	20
29	Buques Pesqueros III	C	10	160	24
30	Economía y Organización de Empresas Pesqueras	C	6	96	27

WW
 MZ
 WF

93



993

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEXTO AÑO

31	Proyecto Integrador II	A	6	192	23-24- 25-26- 27
32	Acuicultura I	A	6	192	07
33	Métodos de Pesca III	A	8	256	21
34	Investigación Operativa (Flota-Puerto Planta)	A	6	192	23-29
35	Electiva I	A	4	128	28-29- 30
-	5 Seminarios Electivos	-	-	230	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL INGENIERO PESQUERO (Orientación de Carrera: Captura):
5.424 horas

ORIENTACION DE CARRERA: PROCESAMIENTO

TERCER AÑO

11	Termodinámica	C	9	144	09
12	Química Orgánica y Biológica	C	9	144	08
13	Tecnología del Producto Pesquero I	C	9	144	07-10
14	Matemáticas Especiales	C	8	128	09
15	Estática y Resistencia de Materiales	C	6	96	02-05
16	Tecnología del Producto Pesquero II	C	9	144	12-13
17	Bioquímica de los Alimentos	C	13	208	12

OTRO REQUISITO:

Nivel de Inglés I

*W
M. M. J. M.*

93



RESOLUCION N° 993



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

18	Equipos e Instalaciones Industriales	C	8	128	11-15
19	Tecnología del Producto Pesquero III	C	8	128	16
20	Operaciones Unitarias I	C	10	160	11-18
21	Materiales y Envases de la Industria Pesquera	C	6	96	08-15
22	Control de Calidad	C	8	128	14-16
-	Seminario de Ciencias Sociales	-	-	45	-
-	Seminario de Higiene y Seguridad Industrial	-	-	45	-

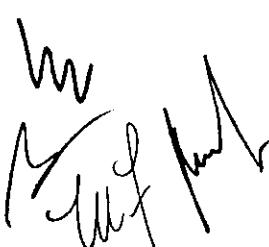
OTRO REQUISITO:

- Nivel de Inglés II

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO
 (Orientación a la Carrera: Procesamiento): 3.514 horas

QUINTO AÑO

23	Bromatología	C	10	160	17
24	Operaciones Unitarias II	C	10	160	20
25	Proyecto Integrador I	C	6	96	19-20-21-22
26	Investigación Operativa	C	6	96	19
27	Costos Industriales	C	4	64	14-19
28	Máquinas e Instalaciones Térmicas	C	8	128	19



Nº 993



RESOLUCIÓN N° 993



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
<i>SEXTO AÑO</i>					

29	Proyecto Integrador II	C	8	128	23-24- 25-27
30	Economía y Organización de Empresas Pesqueras	C	6	96	19-27
31	Programación y Control de la Producción	C	8	128	26
32	Acuicultura I	C	6	96	07
33	Electiva I	C	5	80	26-28- 29-30
34	Electiva II	C	5	80	26-28- 29-30
-	4 Seminarios Electivos	-	-	230	-

W
Alf
h

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE INGENIERO PESQUERO (Orientación a la Carrera: Procesamiento): 5.056 horas